



## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 054 DE 1993

( 15 DIC. 1993 )

( POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO )

EL JEFE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ARAUCA, en uso de sus atribuciones legales de acuerdo al Decreto 1741 de septiembre 3- de 1.993 y,

## C O N S I D E R A N D O :

Que el señor HENRY EDGAR LOPEZ QUIROGA Apoderado de la Empresa RADIO TAXI — TAME LIMITADA, ha presentado a éste Despacho el proyecto de Reglamento Inter<sub>no</sub> de Trabajo para su aprobación.

Que efectuado el estudio del citado proyecto se ha concluido que reúne los — requisitos y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Que compete a ésta Dirección Regional de Trabajo y s.s., pronunciarse sobre la referida solicitud de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 116 del estatuto Laboral, en armonía con la Resolución Nro. 04437 de 1981 y en con— secuencia,

## R E S U M E N :

Artículo Primero: Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la Empresa — RADIO TAXI TAME LIMITADA, con domicilio en el Municipio — de Tame Departamento de Arauca en la calle 15 Carrera 21.

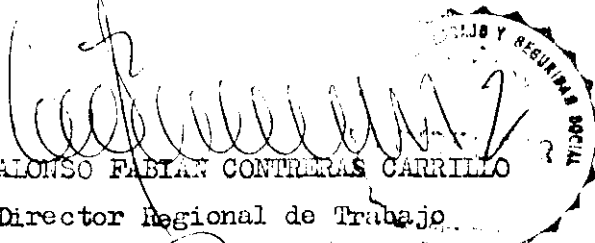
Artículo Segundo: Las disposiciones contenidas en el Reglamento no produci— rán ningún efecto en todo aquello en que contraríen o des— mejoren lo que para beneficio del Trabajador haya dispuesto la Ley, pacto — convención colectiva, laudo arbitral y/o contrato individual de trabajo vigen<sub>te</sub> o que adquiera vigencia con posterioridad a la ejecución de esta Resolución.


Artículo Tercero: Dentro de los quince (15) días siguientes a la notifica— ción de la presente providencia, deberá publicarse median<sub>te</sub> la fijación de la Empresa RADIO TAXI TAME LIMITADA, si hubiere varios lu— gares de trabajo separados, la fijación debe hacerse en cada uno de ellos. Con el Reglamento Interno de Trabajo se publicará la Resolución aprobatoria.

Artículo Cuarto: Contra la presente resolución proceden los recursos de — Reposición y el subsidio de apelación interpuestas y funda<sub>mentado</sub> dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal — de la misma o desde la desfijación del Edicto.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE :

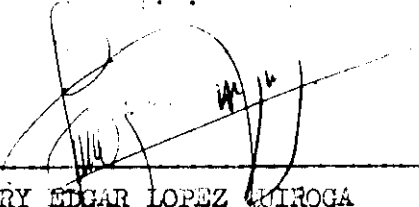
Dada en Arauca, a los quince (15) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres (1.993).

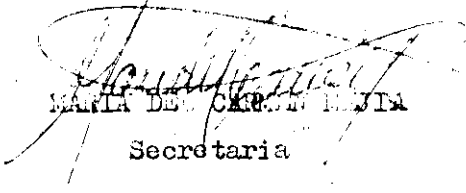
  
Dr. ALONSO FABIAN CONTRERAS CARRILLO  
Director Regional de Trabajo

  
MARIA DEL CARMEN MEJIA  
Secretaria

NOTIFICACION PERSONAL: Arauca, 27 DIC. 1993 en la fecha se hace presente el Apoderado señor: HENRY EDGAR LOPEZ QUIROGA identificado con la c.c.# 79.146.743 VSAOVER y Tarjeta Profesional # 61494 en calidad de

Apoderado de la Empresa Radio Taxi Ltda.  
quien enterado del contenido impone su firma como aparece y se le hace entrega de Original y copia para las respectivas publicaciones.

  
Dr. HENRY EDGAR LOPEZ QUIROGA  
c.c.# 79.146.743 VSAOVER  
T.P.# 61494  
Apoderado de la Empresa RADIO TAXI LTDA. (TALÉ)

  
MARIA DEL CARMEN MEJIA  
Secretaria